

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

**El Presidente de la Legislatura, Diego Santilli
convoca a la siguiente Audiencia Pública:**

FECHA: 11 de marzo de 2019

LUGAR: En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

14:00 horas

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 5527 del 28 de diciembre de 2018 referente al Expte. 3147-J-2018 por la cual: Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los titulares de dominio de las Parcelas 1a, 6a, 9a, 11a, Manzana 13E, Sección 61, Circunscripción 15, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley. Art. 2°.- Desaféctase la Parcela 5, Manzana 13E, Sección 61, Circunscripción 15, del Distrito E4 – 106 Higiene Urbana - Base Primaria de Recolección de RSU, y suprímase la Plancheta N°11 del punto 5). 106 del parágrafo 5.4.3.4 Distrito E4 - Equipamiento Especial del Código de Planeamiento Urbano. Art. 3°.- Aféctase la Parcela 5, Manzana 13E, Sección 61, Circunscripción 15 a Distrito UP - Urbanización Parque, parágrafo 5.4.10 del Código de Planeamiento Urbano. Art. 4°.- Sustitúyese el texto del inciso b) Zona 2 – Área Residencial, en el punto 3. Zonificación, del Parágrafo 5.4.6.27 Distrito U26 del Código de Planeamiento Urbano, según el texto que como Anexo II forma parte de la presente Ley. Art. 5°.- Sustitúyese el Plano N° 5.4.6.27 Distrito U26 del Código de Planeamiento Urbano, en virtud de los Planos de Mensura N°268/06, 269/06, 270/06 y 271/06 según lo graficado en el Anexo III, que forma parte de la presente. Art. 6°.- Modifícase la Plancheta N° 11 de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, conforme lo establecido en la presente Ley. Art. 7°.- Las obras establecidas en el convenio y los usos permitidos por la presente Ley, sólo podrán desarrollarse conforme lo establecido en los anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Ley. (Ver Anexos de la Ley Inicial en el BOCBA 5527 del 28 de diciembre de 2018 referente al Expte. 3147-J-2018).

Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia: 07/02/2019

Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia: 06/03/2019 a las 14:00 hs.

Inscripción de Participantes: Las personas físicas podrán iniciar la inscripción a través de la página web: www.legislatura.gov.ar o bien, personalmente en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Perú 160, Piso 1°, Of. 110. Para finalizar dicho trámite, es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica en dicha Dirección General. Horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes: En la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana. Informes: Tel. 4338-3151, mail dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar.

Autoridades de la Audiencia: El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12° de la Ley N° 6.

Comuna 15
10 cms X 15 cms
Planeamiento
11/03/2019